34858

Escanear
13-11-07

Superintendencia de Compañías
12 NOV. 2007
Amparito 09h30
Registro de Sociedades

Quito, 9 de noviembre de 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar una copia de la escritura de cesión de participaciones de la compañía Galería Artes Nacional y Turismo Cia. Ltda., con expediente No. 1389, de conformidad con el acta de Junta General Universal de Socios del 22 de mayo del 2007, para que se sirva registrar la transferencia correspondiente luego de lo cual me entregue una nómina de socios actualizada

Atentamente,

Sra. Luce de Perón
GERENTE GENERAL
1702136014-2

X 2506937

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16ª

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA.

G.B.B.

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

OTORGADO POR: LUCE DE PERON TCHERNIAK

A FAVOR DE: YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON , DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON y SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON

CUANTIA: USD.0.12,oo

DI COPIAS

G.B.B.

ESCRITURA No. QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres de octubre de dos mil siete, ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA. en su calidad de CEDENTE, la señora LUCE DE PERON TCHERNIAK, de estado civil divorciada; y, por otra parte en calidad de CESIONARIAS, la señora YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON de estado civil casada, señora DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON de estado civil casada; y, la señora SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON, de estado civil divorciada. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad

Ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, me piden que eleven a escritura pública la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas.-PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones en su calidad de CEDENTE, la señora LUCE DE PERON TCHERNIAK, de estado civil divorciada; y, por otra parte en calidad de CESIONARIAS, la señora YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON de estado civil casada, señora DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON de estado civil casada; y, la señora SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON, de estado civil divorciada. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La señora LUCE DE PERON TCHERNIAK, es socia de la compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA. con domicilio en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, y que fue constituída mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Doctor Manuel Veintimilla Ortega, el siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veinte nueve de agosto del mismo año, bajo el numero ochocientos veinte y nueve, Tomo noventa y nueve. La misma que fue constituída como compañía Sociedad Anónima .- B).- Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Doctor Efraín Martínez Paz, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, bajo el número veinte y ocho cero cuatro, tomo ciento cuatro se aprobó y legalizó la transformación de dicha sociedad en compañía de responsabilidad limitada con la misma denominación GALERIA DE

ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA. , con un capital de doscientos trece mil sucres .- C).- La Junta Universal de Socios de la Compañía, celebrada el dieciocho de agosto de agosto de mil novecientos noventa y cinco , resolvió aumentar el capital en la suma de diez millones doscientos siete mil sucres, con lo cual el capital social asciende a la suma total de diez millones cuatrocientos veinte mil sucres, con un valor de participación de un mil sucres cada una, es decir la compañía tiene diez mil cuatrocientos veinte participaciones, distribuído de la siguiente manera: señora LUCE DEPERON TCHERNIAK, propietaria de de cinco mil doscientos treinta y cuatro participaciones ; y, el señor IVAN CRUZ CEVALLOS propietario de cinco mil ciento ochenta y seis participaciones. .- D).- Mediante escritura pública de Liquidación de la Sociedad conyugal, celebrada el cinco de octubre de dos mil cinco, ante el Notario Marco Vela Vasco , Notario Vigésimo Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el tres de agosto de dos mil siete, el señor Iván Cruz Cevallos cede a favor de la señora Luce de Perón Tcherniak , cinco mil ciento ochenta y seis participaciones, por lo cual se constituye en propietaria diez mil cuatrocientos veinte participaciones, totalmente pagadas, siendo la totalidad de las de las participaciones de la compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA..- E).- Mediante acta de Junta universal de Socios de la Compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA. celebrada el veinte y dos de mayo de dos mil siete, mediante la cual se aprobó la cesión de una participación a favor de la señora YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON, de la señora DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON una participación; y, de la señora SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON una participación.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, LA CEDENTE señora LUCE DE PERÓN TCHERNIAK, libre y voluntariamente decide ceder una participación a favor de la señora YANARA LUCIANA GUAYASAMIN

DEPERON, de la señora DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON una participación; y, de la señora SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON una participación como en efecto cede, quedado integrado el cuadro de socios y participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS PARTICIPACIONES

LUCE DE PERÓN TCHERNIAK ----------10417

YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON----------1

DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON----------1

SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON----------1

TOTAL ----------10420

Esta cesión comprende todos los derechos y obligaciones que hasta la fecha le correspondían a la CEDENTE en su calidad de socia, incluyendo utilidades retenidas de ejercicios anteriores, utilidades del ejercicio en curso, pago de impuestos que éstos hayan generado, superávit por revalorización de activos y en fin todas las cuentas patrimoniales, derechos y beneficios que como socia de la Compañía le hubiere correspondido hasta esta fecha.- CUARTA: CUANTIA .- La cuantía de la presente escritura es indeterminada.- QUINTA .- EFECTOS DE LA CESION.- En virtud de la cesión de las participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados de aportación respectivos y consiguientemente a la emisión de un nuevo certificado de aportación. Además se realizará las anotaciones respectivas en el Libro de Socios y Participaciones de la prenombrada compañía, como también a la marginación en la respectiva matriz de constitución, y notificación a la Superintendencia de Compañías.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES Y GASTOS.- Son habilitantes de éste instrumento, el Acta de Junta Universal de Socios y la correspondiente certificación del Gerente. Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura serán de cuenta de la cesionaria. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Que se halla firmada por el Doctor Gonzalo Borja Borja, abogado con matrícula número seis mil quinientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que las comparecientes la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y , leído que les fue el presente instrumento íntegramente a las comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifiestan su conformidad, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

LUCE DE PERÓN TCHERNIAK
C.C.No. 170213614-2

DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON
C.C.No. 170419204-4

SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DE PERON
C.C.No. 170304395-8

YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DE PERO
C.C.No. 170340528-8

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

En atención a lo expuesto por el Presidente de la junta, se manifiesta su conformidad con lo propuesto, razón por la cual la celebración de la presente Junta Universal y el Orden del día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO UNO: CONSTATACION DEL QUORUM:

Por secretaria se deja constancia la comparecencia a la presente Junta general Universal, el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, para lo cual se solicita al señor secretario se realice la lista de asistentes a la presente Junta, en la cual constara lo determinado en el Art. 239 de la Ley de Compañías:

PUNTO DOS: APROBAR LA CESIÓN DE TRES PARTICIPACIONES DE LA SOCIA SEÑORA LUCE DE PERON TCHERNIAK A FAVOR DE LAS SEÑORAS YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON, DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON Y SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON.

Toma la palabra la señora socia LUCE DE PERON TCHERNIAK quien manifiesta, que por razones personales y además con el fin de subsanar el número de socios en la compañía, se ha decidido poner a consideración de la señora YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON una participación, de la señora DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON una participación; y, de la señora SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON una participación, quienes han manifestado su interés en adquirir estas participaciones previo aprobación de la junta.

Moción que es analizada por la Junta, y luego de deliberaciones por unanimidad se aprueba la cesión de participaciones a favor de la señora YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON una participación, de la señora DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON una participación; y, de la señora SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON una participación, de propiedad de la señora LUCE DE PERON TCHERNIAK.

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 03 - X - 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

ACTA No.

G.B.B.
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GALERIA DE ARTES NACIONALES TURISMO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día hoy martes veinte y dos de mayo de dos mil siete, siendo las 09H00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida seis de Diciembre y Veintimilla, esquina, se reúnen la señora: LUCE DE PERON TCHERNIAK, propietaria de diez mil cuatrocientas veinte participaciones, es decir el ciento por ciento de capital de la empresa. La señora LUCE DE PERON TCHERNIAK, en su calidad de Presidente de la Compañía quien preside la Junta General, con el objeto de celebrar la siguiente Junta General Universal de Socios.

En vista que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, la asistente resuelve unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios.

Actúa el señor Ramiro Borja Borja, en calidad de Secretario Ad-hoc en la presente junta.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del cien por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, la señora Presidente de la Junta expresa sobre los puntos a tratarse en la presente Junta Universal de socios, y cuyo orden del día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

PUNTO UNO: CONSTATACION DEL QUORUM
PUNTO TRES: APROBAR LA CESIÓN DE TRES PARTICIPACIONES DE LA SOCIA SEÑORA LUCE DE PERON TCHERNIAK A FAVOR DE LAS SEÑORAS YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DEPERON, DAYUMA MICAELA GUAYASAMIN DE PERON Y SHIRMA PAULINA DOLORES GUAYASAMIN DEPERON.

ACTA No.

Adicionalmente la Junta autoriza expresamente a la señora LUCE DE PERON TCHERNIAK, en su calidad de Gerente General, a fin de que eleve el contenido de las resoluciones de esta Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA.", y realice todas las gestiones legales pertinentes, para su cumplimiento, además se autoriza que se notifique de estas resoluciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios de la compañía siendo las 10H10 AM.

LUCE DE PERON TCHERNIAK

RAMIRO GONZALO BORJA
SECRETARIO AD-HOC

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es *FIEL COPIA DEL ORIGINAL* que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 03 - X - 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es *FIEL COPIA DEL ORIGINAL* que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 12-8-2002

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

G.B.B.
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD
IND.DACT.
DIVORCIADA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION
PROF./OCUP.
PAUL DE PERON
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MALVINE TCHERNIAK
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 12/12/95
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0154406

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

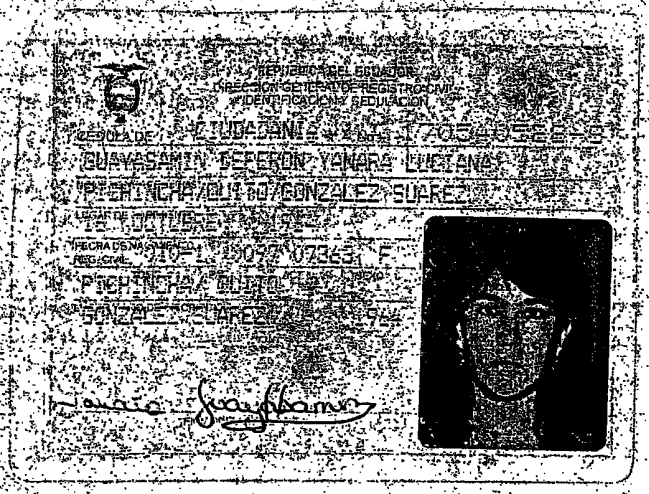

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1705405288

GUAYASAMIN DEFERON YANARA LUCIANA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

ESTADO CIVIL

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

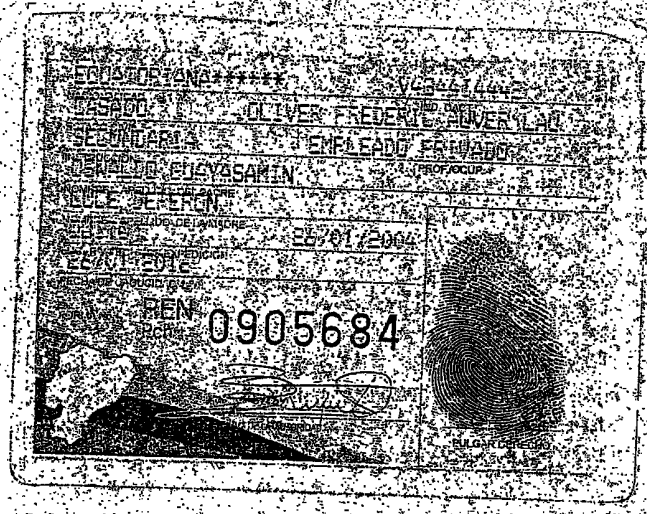

ECUATORIANA

CASADO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

GUAYASAMIN

DEFERON

FECHA DE EXPEDICIÓN 25/01/2004

FECHA DE EXPIRACIÓN 25/01/2012

REN 0905684

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

181-0020

NÚMERO

1705405288

CÉDULA

GUAYASAMIN DEFERON YANARA LUCIANA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

LA FLORESTA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es *FIEL COPIA DEL ORIGINAL* que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 21 - X - 2007

G.E.B.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

Notaría 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170304395-8
GUAYASAMIN DEPERON SHIRMA PAULINA DOLORES
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
18 OCTUBRE 1957
FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 010- 1 0165 09475 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4444I2244
NACIONALIDAD INDICE DACT
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA CERAMISTA
INSTRUCCION PROFESION/OCUP
OSWALDO GUAYASAMIN
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
LUCE DEPERON
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
QUITO 24/07/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
24/07/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2446629
PULGAR DERECHO

NOTARIA 16 Dr. Gonzalo Román Chacón

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

180-0020 1703043958
NUMERO CEDULA
GUAYASAMIN DEPERON SHIRMA PAULINA DOLORES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA FLORESTA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es *FIEL COPIA DEL ORIGINAL* que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 22 ....

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

G.B.B. NOTARIA 16 Dr. Gonzalo Román Chacón

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 170419204-4
GUAYASAMIN DE PERON DAYUMA MICAELA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
13 ENERO 1959
003-1 0165 02300 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

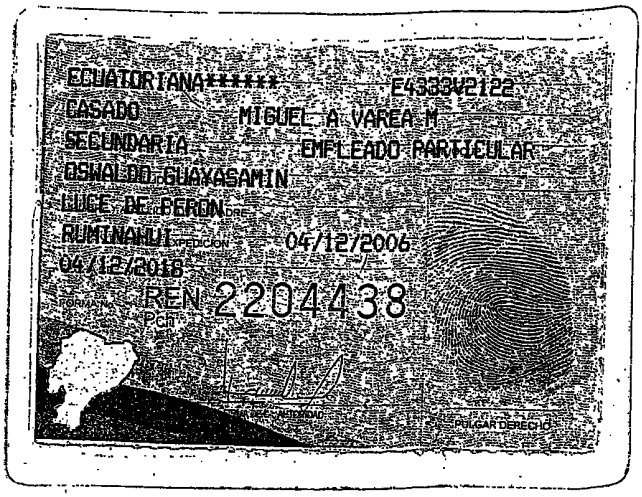
ECUATORIANA***** E433342122
CASADO MIGUEL A VAREA M
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
OSWALDO GUAYASAMIN
LUCE DE PERON
RUMIÑAHUI 04/12/2006
04/12/2018
REN 2204438

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
132-0026 1704192044
NUMERO CEDULA
GUAYASAMIN DE PERON DAYUMA MICAELA
PICHINCHA PROVINCIA
SANGOLQUI PARROQUIA
RUMIÑAHUI CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es *FIEL COPIA DEL ORIGINAL* que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 13 OCT 2007

G.B.B.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada firmada y sellada de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por la señora LUCE DE PERON ICHIERNIAK a favor de la señora YANARA LUCIANA GUAYASAMIN DE PERON Y OTRAS. Quito, cuatro de octubre de dos mil siete.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

G.B.B.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA
REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 07 de Agosto de 1968.-

Quito, 15 de Octubre de 2007.-

NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge Machado Cevallos

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción inscripción número **829** del Registro Mercantil de veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, a fs 720 vta, tomo 99 y número **2804** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de diciembre del mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 3737 vta, tomo 104 correspondiente a la compañía **"GALERIA DE ARTES NACIONALES Y TURISMO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de octubre dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

Ng